



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 11.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD11/AG/0005/23.

**PROMOVENTE:** [eliminado nombre 3 palabras]  
[eliminado] REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, San Juan del Río, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 11.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD11/AG/0005/23.

**PROMOVENTE:**

eliminado nombre 3 palabras

REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

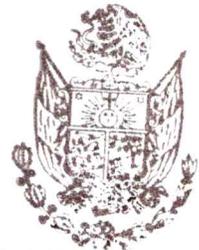
**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el municipio San Juan del Río, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintinueve de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

**Licda. Marisela Alonso Fuentes.**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/0005/23.

**PROMOVENTE:**

eliminado nombre 3 palabras

REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

San Juan del Río, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por [eliminado nombre 3 palabras] Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan11@ieeq.mx registrado con el folio 0000015, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11;<sup>1</sup> así como el escrito signado por la Ciudadana [eliminado nombre 4 palabras] recibido con folio 0000016, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el primero de ellos con folio 0000015, el cual consta de dos fojas útiles, el segundo con folio 0000016, mismo que consta de una foja útil, así como copia simple de la credencial para votar; de la persona designada como suplente, mismo que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 11 CON SEDE EN  
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**

**OFICIO: IEEQ/CD11/0005/2023.**

**ASUNTO:** Se remite proveído.

San Juan del Río, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés.

**C.** [eliminado nombre 3 palabras]

Representante Propietario del  
Partido Político Revolucionario  
Institucional  
ante el Consejo Distrital 11 con sede en  
San Juan del Río, Querétaro.

**PRESENTE**

En atención al punto de acuerdo tercero del proveído emitido el día treinta del mes de diciembre, del año en curso, en el expediente de trámite IEEQ/CD11/AG/0005/23 del Partido Político Revolucionario Institucional, remito copia simple de dicha determinación vinculada con su acreditación como representante propietario del referido partido ante el Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, asimismo se hace de su conocimiento que hasta este momento solo se cuenta con el número telefónico [eliminado numero telefonico 10 digitos] o anterior a efecto de que en términos del referido proveído que se acompaña en copia simple al presente<sup>2</sup> manifieste su conformidad y proporcione cuenta de correo electrónico o señale otro número telefónico, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*Tu participación hace la democracia.*

**Licda. Marisela Atonso Fuentes.**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 11  
San Juan del Río

<sup>2</sup> Documento que consta de un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acredita como representaciones propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO 11</b>	<b>PROPIETARIO</b> eliminado nombre y telefono 3 palabras 10 dígitos
	<b>SUPLENTE</b> eliminado nombre y teléfono 4 palabras y 10 dígitos

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a [eliminado nombre 3 palabras] como representante propietario y suplente a [eliminado nombre 3 palabras] Rodríguez Reyes, del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo.

**TERCERO.-** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente la C. [eliminado nombre 4 palabras] mediante el correo electrónico [eliminado correo electrónico 1 plabra] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. – Prevención.** De conformidad con los artículos 91, párrafo tercero de la Ley Electoral, las representaciones ante los Consejos Distritales y Municipales tienen como obligación señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera en que tenga su sede el consejo correspondiente, o en su caso correo electrónico para tales efectos; sin embargo, del escrito mediante el cual se realiza la acreditación de representantes ante este Consejo, se omite señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.

De la misma manera, conforme al artículo 55, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto cada integrante de los órganos colegiados debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico.

Por tal razón, a fin de otorgar la garantía de audiencia que corresponda, se previene a [eliminado nombre 3 palabras] como representación propietaria ante este Consejo por parte del partido Político Revolucionario Institucional, a efecto de que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la demarcación de este



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

municipio, en su caso, en su caso correo electrónico para tales efectos, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, todas las notificaciones aun las de carácter personal les serán realizadas a través de los estrados de este Consejo.

**QUINTO. - Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD/AG/005/2023**.

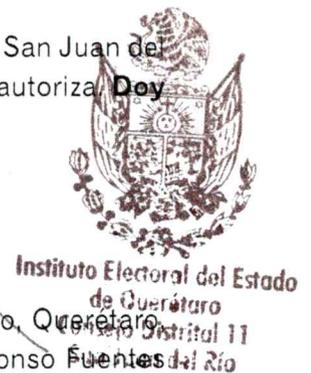
**SEXTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro relacionadas con el Partido Político Revolucionario Institucional.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 de San Juan del Río, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza **Doy Fe.**

**Licda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** San Juan del Río, Querétaro, treinta de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 11 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD11/AG/005/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

**Licda. Marisela Alonso Fuentes.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

